

ÍNDICE

#	Fecha	Medio	Titular	Tipo
---	-------	-------	---------	------

SECTOR ESPAÑA

1	22/09/2026	Expansión 1, 6	Cox gana un arbitraje de más de 200 millones por una desaladora	Escrita
2	22/09/2026	Expansión 6	Un litigio heredado de Abengoa	Escrita
3	22/09/2026	El Economista 11	Farma y cosmética afrontan 4.020 millones por la depuración de aguas	Escrita
4	22/09/2026	El Mundo Gran Madrid 4	178.000 Toneladas de lodo para abonar el campo	Escrita
5	22/09/2026	Diario de Sevilla 25	La Junta exige por escrito al Estado que acelere 100 obras hidráulicas	Escrita
6	22/09/2026	El Español	Bruselas quiere obligar a la industria farmacéutica y cosmética a pagar 4.0...	Digital
7	22/09/2026	La Razón	Sin sanción por los vertidos mientras no se hagan las depuradoras	Digital
8	21/09/2026	El Español	Aquavall anuncia 21 millones para modernizar las redes de agua y mejorar la...	Digital
9	21/09/2026	ElDiario.es	Las administraciones no se aclaran con las bajas temerarias: ¿O sí? El caso...	Digital
10	21/09/2026	ElDiario.es	El pantano del Ebro sigue perdiendo reservas de agua y baja casi a la mitad de su capacidad	Digital
11	21/09/2026	La Razón	Siete organizaciones advierten de la necesidad de revisar la aplicación de la Directiva de Aguas Residuales	Digital
12	21/09/2026	OK diario	Exigen transparencia sobre la evacuación de aguas residuales del campamento para inmigrantes de Ceuta	Digital
13	21/09/2026	El Debate	La Diputación y la UCO estudiarán cuatro embalses de Córdoba para anticipar los cambios en la calidad del agua	Digital
14	21/09/2026	iAgua	ACCIONA vuelve a hacer de Agua un área independiente, doce años después, con Díaz-Caneja de presidente	Digital

SECTOR FRANCIA

15	21/09/2026	Dernières Nouvelles d Alsace	Environnement. L'Agglomération Pays basque et Suez mis en examen pour des rejets d'eaux usées dans l'océan	Digital
----	------------	------------------------------	--	---------

Cox gana un arbitraje de más de 200 millones por una desaladora en Ghana **P6/LA LLAVE**

Cox vence a Ghana y cobrará un laudo de más de 200 millones

POR LA DESALADORA DE ACCRA/ La compañía gana dos arbitrajes que han desestimado la contrademanda del país africano.

Jesús de las Casas. Madrid
Cox sale victoriosa de la disputa arbitral que mantenía con Ghana por una planta desaladora en Accra, la capital del país africano. Befesa Desalination Developments Ghana (BDDG), filial controlada al 95% por la compañía que preside Enrique Riquelme, ha ganado dos laudos frente a la compañía pública de agua ghanesa y a la propia República de Ghana por más de 200 millones de euros, según comunicó ayer a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Los laudos, dictados el 17 de septiembre, resuelven dos procedimientos arbitrales derivados del proyecto de una desaladora en Accra, y de la garantía estatal que respaldaba el contrato de venta de agua suscrito con la compañía pública de agua del país, Ghana Water Company Limited (GWCL).

Según el escrito remitido a la CNMV, GWCL deberá pagar a Cox 235 millones de dólares –unos 204 millones de euros, al cambio actual–, netos de impuestos, por la terminación del contrato. A este importe se sumarán los intereses devengados desde el 1 de abril de 2026 hasta la fecha del pago. Además, la compañía ghanesa deberá reembolsar de forma parcial los costes legales en que incurrió la filial de Cox durante el procedimiento.

Resolución favorable

En su demanda de arbitraje, Cox reclamaba inicialmente un importe de 356 millones de dólares –unos 310 millones de euros–, por lo que el tribunal arbitral ha reconocido a la compañía presidida por Riquelme en torno a un 66% de la compensación que pedía por las pérdidas generadas por el incumplimiento de varios contratos y garantías ligadas a este proyecto.

También ha desestimado las contrademandas de la compañía pública de agua ghanesa contra la filial de Cox, entre ellas una reclamación por 144,5 millones de dólares –126 millones de euros–. Ambos laudos son finales y vinculantes para las partes,



Enrique Riquelme, fundador y presidente ejecutivo de Cox.

aunque Ghana puede aún recurrir las resoluciones.

Pese a la victoria, la compañía pide prudencia sobre su impacto en caja y ha aclarado que las cantidades reconocidas en los laudos constituyen importes brutos dentro de la estructura financiera del proyecto y no equivalen de forma directa a caja neta atribui-

ble a Cox. Asimismo, precisa que, pese a la firmeza de los laudos, ambas partes mantienen negociaciones dirigidas a alcanzar una solución amistosa, sin que ello suponga renunciar a los derechos que ha visto reconocidos en el arbitraje.

Un litigio heredado de Abengoa

J.C. Madrid

El arbitraje, que reportará más de 200 millones a Cox, no nace de un proyecto propio, sino que es un pleito legado de la etapa de Abengoa. La planta desaladora de Accra fue construida y desarrollada por Abengoa Water, a través de Befesa Desalination Developments Ghana (BDDG), en un consorcio con la japonesa Sojitz y el socio local Hydrocol.

Inaugurada en 2015, fue la primera desaladora a gran escala de África Occi-

dental. En 2023, Cox se hizo con todo el negocio productivo de Abengoa, incluidos sus proyectos y filiales en África.

BDDG planteó una demanda de arbitraje en 2024 porque la compañía pública de agua ghanesa no actualizó el canon de agua en función de la inflación, algo que afectó a la generación de flujo de caja de Cox. Por ello, la filial de la compañía presidida por Enrique Riquelme reclamó pérdidas por incumplimiento del acuerdo.

‘Farma’ y cosmética afrontan 4.020 millones por la depuración de aguas

España deberá adaptar 241 depuradoras por la incorporación de la nueva directiva europea

Juan Marqués MADRID.

La implantación de la nueva Directiva europea de aguas residuales puede trasladar a las industrias farmacéutica y cosmética españolas una factura de 201 millones de euros al año una vez completado el despliegue del tratamiento cuaternario y de 4.020 millones durante 20 años. Es una de las principales estimaciones del informe elaborado por PwC para siete asociaciones empresariales (AELMHU, AESEG, anefp, AseBio, BioSim, Farmaindustria y STANPA), que arroja luz sobre el impacto de un régimen que obliga a estos sectores a financiar el 80% de estos costes.

España cuenta con 2.352 estaciones depuradoras de aguas residuales que atienden una carga equivalente a unos 62 millones de habitantes, pero solo siete, el 0,3%, disponen de algún tratamiento cuaternario. La consultora calcula que en un inicio quedarían afectadas 95 grandes depuradoras, a las que podrían sumarse unas 146 instalaciones situadas en futuras zonas de riesgo. En su escenario central, serían 241 plantas con capacidad para tratar el 62% de las aguas residuales urbanas del país.

El informe calcula un coste de 252 millones de euros al año a partir de 2046, cuando el sistema esté desplegado. Cerca de 44 millones anuales corresponderían a la primera fase, 57 millones en una segunda fase y 151 millones desde 2040, antes de alcanzar los 252 millones.

El cálculo se suma al *baile* de estimaciones ofrecidas hasta la fecha, que oscilan desde los 116 mi-

llones anuales del *Joint Research Centre* de la Comisión Europea hasta los 310-520 millones del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, los 516-883 millones de otros estudios sectoriales y entre 885 y 1.025 millones anuales en determinados escenarios basados en el modelo alemán. El informe concluye que “no existe una única referencia válida para estimar el coste”, debido a las diferencias tecnológicas, regulatorias y de dimensionamiento.

El reparto de la factura ha sido cuestionado por la propia abogada general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Juliane Kokott. En sus conclusiones de septiembre, afirma que la “determinación y valoración de las pruebas pertinentes” utilizadas por el

252

MILLONES DE EUROS

Es el coste anual del nuevo sistema a partir de 2046, cuando esté desplegado al completo

legislador europeo estuvieron afectadas por “errores manifiestos”.

Según el análisis que recoge PwC, cuatro principios activos que representarían el 58% de la carga tóxica con el modelo empleado por la Comisión pasarían a situarse “muy por debajo del 1%” utilizando datos aportados por la industria. Otro análisis citado reduce la contribución farmacéutica del 66% inicialmente atribuido al 18%. Se trata, en cualquier caso, de estimaciones promovidas por organizaciones sectoriales.

España deberá transponer la Directiva antes del 31 de julio de 2027 y tener implantado el régimen de Responsabilidad Ampliada del Productor antes del 31 de diciembre de 2028.



Varios tractores, junto a un montículo de enmienda orgánica, trabajan sobre un campo madrileño. E. M.

MEDIO AMBIENTE ENTREGADOS POR EL CANAL DE ISABEL II

178.000 toneladas de lodo para abonar el campo

Todo el fertilizante sirvió para labrar 8.000 hectáreas de cultivos

PAULA VEGA MADRID
Canal de Isabel II entregó el año pasado más de 178.000 toneladas de lodos de depuración para su uso como enmienda orgánica en 8.000 hectáreas de cultivos de la Comunidad de Madrid y las provincias limítrofes de Castilla-La Mancha. De esta forma, un 42% de estos materiales generados por las depuradoras madrileñas, una vez deshidratados y estabilizados, se aplicaron directamente en suelos agrícolas para cubrir sus necesidades nutricionales y mejorar así las plantaciones.

Los lodos de depuración se comportan como abono orgánico. Aportan nitrógeno, fósforo y potasio, nutrientes esenciales que enriquecen el terreno y favorecen las buenas cosechas. La enmienda se aplica principalmente en campos de cereales de secano como el trigo o la cebada, a razón de unas 25 toneladas por hectárea.

Canal de Isabel II, a través de gestores especializados, presta un servicio gratuito e integral a los agricultores. La compañía no solo analiza las características del lodo y los terrenos, sino que diseña planes específicos de abonado para cada plantación y se ocupa de su transporte y aplicación en las parcelas. El material orgánico se traslada a las fincas en camiones bañera, antes de que un remolque esparcidor lo dis-

tribuya por la tierra de acuerdo con la dosificación previamente establecida. Finalmente, se realiza un arado para dejarlo mezclado de forma adecuada y que se integre en el propio suelo.

La utilización de esta enmienda orgánica de proximidad reduce el impacto ambiental y la huella de carbono de la agricultura regional. Además, ahorra costes y minimiza la dependencia de fertilizantes químicos en cuya fabricación se emplean combustibles fósiles como el gas natural o el petróleo, mucho más contaminantes.

Las 155 depuradoras de aguas residuales de la Comunidad de Madrid generan anualmente más de 400.000 toneladas de lodos que tienen distintos aprovechamientos. En 2025,

Aportan nutrientes esenciales como el nitrógeno, fósforo o potasio

Se aplica en campos de cereales de secano como el trigo

al margen de las 178.911 toneladas aplicadas directamente sobre superficies agrícolas, otras 189.547 toneladas se sometieron a procesos de secado térmico, lo que permitió generar 41.395 toneladas de grano seco para su uso en cultivos.

Por otro lado, a partir de la mezcla de lodos y residuos vegetales, Canal también produjo compost, muy apreciado en campos como la jardinería o la agricultura. Concretamente, el año pasado obtuvo 8.601 toneladas de compost a partir de 52.287 toneladas de fango. Finalmente, 8.552 toneladas de lodo se enviaron a una planta cementera para su valorización energética como sustitutivo de los tradicionales combustibles fósiles.

La higienización y valorización masiva de los lodos de depuración es uno de los grandes propósitos de la compañía pública dentro de su estrategia de fomento de la economía circular. Para Canal de Isabel II, las depuradoras de aguas residuales se han convertido en biofactorías urbanas y en baluartes de la reutilización y el aprovechamiento de residuos. Además de fertilizantes y compost, la compañía pública consigue extraer de ellas combustibles, carburantes, energía eléctrica y calorífica o agua regenerada que más tarde acaba siendo reutilizada por la sociedad.

J. I. · J. A. H.

Una carta de la Junta de Andalucía al Gobierno para reclamarle la ejecución de un centenar de obras hidráulicas. No es la primera vez que el Gobierno andaluz plantea esta demanda sobre obras declaradas de interés general por el Estado, pero con el inicio del curso político en este mes de septiembre vuelve a la reivindicación. El propio presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, ha llegado a enarbolarse este tema.

La Junta empieza a mover ficha para que las infraestructuras hídricas, de las que hizo bandera por considerar que sin agua se mermaba el crecimiento andaluz, estén en la agenda política.

La iniciativa la protagonizó ayer el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Ramón Fernández-Pacheco, quien fue el autor de una carta para solicitar formalmente una reunión al secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, para abordar cómo va un paquete de infraestructuras hidráulicas.

Fuentes de este departamento aseguran que el último encuentro con el secretario de Estado fue en enero de 2025 sobre actuaciones en materia de aguas y que cancelaron otro encuentro previsto en octubre. El Gobierno andaluz no ha precisado el importe total que supondría ejecutar esas 100 obras hidráulicas.

De esa panoplia de inversiones el Gobierno andaluz ha puesto el acento político en la culminación de una obra como la presa de Alcolea en la provincia de Huelva, cuya ejecución paralizó el Estado hace siete años y que ayer el titular de Agricultura calificó como "punto muerto". Subrayó en este sentido que "se requiere tomar una u otra dirección para poder avanzar".

En la carta de ayer Fernández-Pacheco blandió la preocupación de la Junta por la situación de esas casi cien actuaciones hidráulicas bloqueadas y que considera vitales para la comunidad autónoma. "Andalucía no puede seguir esperando a que el Gobierno se decida a desbloquear todas las infraestructuras hidráulicas pendientes", expresó el consejero de Agricultura, quien reclamó un "impulso definitivo" a estas obras que consideró decisivas para que la región tenga recursos hídricos suficientes pa-

La Junta exige por escrito al Estado que acelere 100 obras hidráulicas

Subraya la presa de Alcolea entre los proyectos pendientes, con 7 años de retraso, junto a otros pantanos y desaladoras



Imagen de archivo de la construcción del cuerpo de la presa de Alcolea.

En enero envió un protocolo para el fin de las actuaciones

Ya en enero de este año el consejero de Agricultura remitió al Gobierno un protocolo con la idea de que la Administración autonómica asumiera la finalización de las obras de la Presa de Alcolea. Reprochó en el inicio de año al Gobierno que llevaba siete meses sin recibir respuesta por parte del Ministerio para

la Transición Ecológica. En ese documento la propuesta autonómica suponía reanudar y terminar la obra a la espera de recibir una compensación del Gobierno en forma de que asumiera otras infraestructuras hidráulicas en la provincia de Huelva. La Junta trasladó al Ministerio una relación de actuaciones

compensatorias por 252,7 millones para que valorase su ejecución en el caso de que el Gobierno renunciara al convenio para finalizar la presa. La tesis de la Junta es que Alcolea podría aportar 230 hectómetros cúbicos de agua y paliar así el déficit hídrico de Huelva y laminar avenidas del río Odiel.

ra afrontar futuros episodios de sequía.

El responsable de Agricultura en el Gobierno andaluz argumentó ayer, pese a la exigencia, que su petición de reunión obedecía a un "ánimo constructivo" en el propósito último de que "Andalucía esté preparada cuando llegue la próxima sequía y cuente con las infraestructuras que el Gobierno nos debe".

OTRAS ACTUACIONES

Además de la presa de Alcolea, la carta al secretario de Estado incluye otras actuaciones bloqueadas como la situación de las presas de Gibrálmedina y Cerro Blanco, dos proyectos que debían haberse iniciado hace años y que resultan fundamentales para regular el abastecimiento en las cuencas donde se ubican.

El avance del Canal de Triunfos constituye otro de los puntos de fricción entre ambas administraciones. Esta infraestructura la considera esencial la Junta para el desarrollo agrícola de la zona occidental de Huelva. El consejero andaluz quiere saber los moti-

El Ejecutivo andaluz alude a presas como Gibrálmedina o la Sierra Norte de Sevilla

vos del retraso y un calendario para su finalización.

En la petición de la Junta al Estado se apunta también la conclusión de obras para garantizar el abastecimiento de la Sierra Norte de Sevilla. El consejero reclama información sobre la financiación necesaria para poder ejecutar estas obras, cuyo coste y plazos no ha concretado el Ministerio. La carta incorpora también la petición de información sobre el grado de avance de las desaladoras previstas en Andalucía.

Argumenta el consejero en su carta que algunas actuaciones se iniciaron posteriormente quedaron paralizadas, mientras que otras no comenzaron pese a estar incluidas en los planes hidrológicos que aprobó el Gobierno.

Estas instalaciones de desalación las cree cruciales la Junta para diversificar las fuentes de abastecimiento en Andalucía y reducir la dependencia de los embalses convencionales. Hay desconcierto ante la paralización de proyectos licitados y adjudicados.



Bruselas quiere obligar a la industria farmacéutica y cosmética a pagar 4.000M en limpieza de aguas residuales



La nueva directiva europea exige un cambio en el tratamiento de las aguas residuales

[<https://www.elespanol.com/ciencia/20260601/francia-da-leccion-espana-recicla-aguas-residuales-rellenar-reservas-frena-sequ>] supondrá un coste para la industria farmacéutica y cosmética DE 4.020 MILLONES DE EUROS una vez alcanzado el despliegue de la tecnología cuaternaria (en unos 20 años). Este nuevo reglamento exige por primera vez a la industria [<https://www.elespanol.com/ciencia/20260601/francia-da-leccion-espana-recicla-aguas-residuales-rellenar-reservas-frena-sequ>] **IMPLANTACIÓN DEL TRATAMIENTO CUATERNARIO**, un sistema para la eliminación de los microcontaminantes (restos de medicamentos, cosméticos, pesticidas y microplásticos) que acaban en ríos y mares.

Hasta ahora, las depuradoras se centraban sólo en eliminar la materia orgánica y nutriente (fósforo y nitrógeno). Con todo, su aplicación supone una reconversión de la infraestructura de depuración existente.



Todo ello en un contexto en el que la Comisión Europea HA ASEGURADO QUE EL 80% DE LOS COSTES DE DICHO TRATAMIENTO DEBE SER ASUMIDO POR ESTOS DOS SECTORES QUE, BAJO SU PUNTO DE VISTA, SON LOS QUE MÁS CONTAMINAN. [Imagen de archivo de una planta de producción de medicamentos.] Las 'pharmas' denuncian la normativa que les obligará a asumir el 80% de la limpieza de aguas residuales [https://www.elespanol.com/invertia/observatorios/sanidad/20260611/pharmas-denuncian-normativa-obligara-asumir-limpieza-]. Así, se estima que el coste para la implantación del tratamiento cuaternario EN ESPAÑA SERÁ DE APROXIMADAMENTE 252 MILLONES DE EUROS AL AÑO A PARTIR DE 2046, fecha en la que deberá haberse alcanzado el 100% de las exigencias de dicha directiva. Las inversiones irán incrementándose de manera gradual a medida que se vayan alcanzando los diferentes hitos y objetivos. Cabe destacar que este planteamiento supone un cambio sustancial respecto al modelo tradicional de asunción de costes de la depuración de aguas residuales urbanas, QUE EN ESPAÑA VIENE SIENDO ASUMIDO POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Así lo advierte un reciente informe sobre el tratamiento cuaternario de aguas residuales [https://www.elespanol.com/espana/murcia/20260112/ucam-participa-estudio-mundial-aguas-residuales-detecta-bacterias-resi- en la Directiva (UE) 2024/3014 del Parlamento Europeo EN EL QUE HAN PARTICIPADO DIFERENTES REPRESENTANTES NACIONALES DE LOS SECTORES DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO y la cosmética (Aelmhu, Aeseg, Anefp, AseBio, BioSim, Farmaindustria y Stanpa) junto a la consultora PwC. [Tratamiento de aguas residuales en una planta.] Eliminado un punto de vertido de aguas residuales en Lousame (A Coruña) [https://www.elespanol.com/quincemil/a-coruna/20250102/eliminado-punto-vertido-aguas-residuales-lousame-coruna/9134089- El documento indica que la atribución de la carga de contaminación a estos sectores se apoya en una "METODOLOGÍA SESGADA Y LLENA DE INCERTIDUMBRES". "No hay datos fiables sobre las contribuciones relativas de cada sector a la microcontaminación", indica el informe. Además, hay que tener en cuenta que las aguas residuales urbanas incluyen aguas domésticas, no domésticas y de escorrentía urbana, pero el análisis técnico llevado a cabo por Bruselas se limita exclusivamente a determinados productos de uso doméstico, LO QUE INCUMPLE LA DEFINICIÓN DEL ÁMBITO OBJETIVO DE LA PROPIA DIRECTIVA. "Como consecuencia de este enfoque, productos críticos, como pesticidas, plásticos, productos alimentarios, químicos u otros que constituyen fuentes relevantes de microcontaminantes, identificados expresamente en el estudio de viabilidad como sustancias presentes en las aguas residuales urbanas, QUEDAN AL MARGEN DE LAS OBLIGACIONES", sostiene el análisis. TASA DE TOXICIDAD Además, el documento CUESTIONA LA CARGA TÓXICA IMPUESTA POR BRUSELAS. Los datos utilizados se basan en una modelización en vez de apoyarse en datos experimentales de laboratorio, como exige la Agencia Europea de Medicamentos (_EMA_, por sus siglas en inglés) o la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA).

Esta desviación metodológica CONDUCE A SOBREESTIMACIÓN SIGNIFICATIVA DE LA CONTRIBUCIÓN REAL DEL SECTOR FARMACÉUTICO", alerta el informe. Según el modelo empleado por el Parlamento Europeo, los cuatro principios activos con mayor impacto CONCENTRARÍAN EL 58% DE LA CARGA TÓXICA. Sin embargo, cuando se calcula dicha contribución utilizando datos experimentales de laboratorio (como los requeridos por la EMA), SU PESO RELATIVO SE SITÚA MUY POR DEBAJO DEL 1%.



Esta conclusión ha sido acreditada en el análisis realizado por Medicines for Europe y revisado de forma independiente por la consultora Ramboll. [El abogado general del TJUE avala el derecho a cancelar un viaje por la pandemia sin penalización] No hay base para obligar a las 'pharmas' a pagar el tratamiento de aguas residuales, según la abogada general del TJUE [https://www.elespanol.com/invertia/observatorios/sanidad/20260904/no-base-obligar-pharmas-pagar-tratamiento-aguas-residu]. Las cifras van en la línea del análisis independiente de Efpia, que sitúa la contribución farmacéutica en el 18% (frente al 66% inicial) tras corregir los PNECs (los límites máximos de concentración una sustancia en el medio ambiente) **ERRÓNEOS CON DATOS TOXICOLÓGICOS FIABLES**. Cosmetics Europe -la patronal europea de la industria cosmética- ha estimado una carga tóxica total del 1,54% para estos productos y ha encargado hasta tres auditorías externas e independientes que muestran **UNA CONTRIBUCIÓN DE ENTRE EL 0,2% AL 4,29% FRENTE AL 26% QUE FIJA BRUSELAS**. **MODIFICACIÓN** La presentación del informe coincide **CON UN MOMENTO EN EL QUE CONTINÚA ABIERTO EL DEBATE EUROPEO SOBRE EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR (RAP)** previsto en la norma. El Parlamento Europeo aprobó el 18 de junio de 2026 **UNA MOCIÓN SOLICITANDO A LA COMISIÓN EUROPEA UN NUEVO ESTUDIO INDEPENDIENTE PARA IDENTIFICAR LOS MICROCONTAMINANTES PRESENTES** en las aguas residuales urbanas, verificar los costes del tratamiento cuaternario y analizar la correcta atribución de responsabilidades conforme al principio de "quien contamina paga". A este debate se suman las conclusiones presentadas el pasado 3 de septiembre por la Abogada General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, **Juliane Kokott**. [https://www.elespanol.com/invertia/observatorios/sanidad/20260904/no-base-obligar-pharmas-pagar-tratamiento-aguas-residu]. En ellas, recomienda al Tribunal anular las disposiciones de la Directiva que establecen la obligación de que los productores de medicamentos de uso humano y productos cosméticos **FINANCIEN AL MENOS EL 80% DE LOS COSTES DEL TRATAMIENTO CUATERNARIO**. En sus conclusiones, cuestiona, entre otros aspectos, **LA SUFICIENTE JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE ESTOS DOS SECTORES Y DE LA METODOLOGÍA EMPLEADA** para atribuirles la mayor parte de la carga tóxica. Además, Kokott aprecia problemas relacionados con los principios de "quien contamina paga", igualdad de trato y proporcionalidad.

Esto va en la línea de las conclusiones identificadas en el informe de PwC. Aunque las conclusiones de la Abogada General no son vinculantes para el Tribunal y la Directiva continúa plenamente en vigor hasta que se dicte sentencia, este nuevo escenario refuerza la necesidad de **ABORDAR SU TRANSPOSICIÓN CON LA PRUDENCIA Y CAUTELA JURÍDICA**. Entre otras cuestiones, defienden que los costes imputados a los productores estén vinculados a una prestación real, medible, verificable y auditada **Y QUE NO SE REPERCUTAN ACTUACIONES AJENAS AL TRATAMIENTO CUATERNARIO**.

Sin sanción por los vertidos mientras no se hagan las depuradoras

El TS exonera a los ayuntamientos cuando la alternativa de retener aguas residuales pone en grave riesgo la salud

original.



Imágenes de las obras de la segunda fase de la agrupación de vertidos del río Dílar a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Los Vados, en Granada capital Europa Press

El Tribunal Supremo ha dictado varias sentencias al menos seis fallos gemelos que exoneran a otros tantos entes locales granadinos de las sanciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) por verter aguas residuales sin depurar. Las seis resoluciones 845/2026, 840/2026, 838/2026, 841/2026, 839/2026 y 843/2026, todas de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, con ponencia de Carlos Lesmes desestiman los recursos de casación de la Abogacía del Estado y confirman los criterios ya fijados por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). Los casos afectan al Ayuntamiento de Benamaurel, sancionado con 11.893 euros de multa y 3.568 euros de indemnización por verter al río Guardal; al Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, con 1.029,36 euros por vertidos en Atarfe; a ese mismo Consorcio junto al Ayuntamiento de Valderrubio, con 2.022 euros de multa y 231 euros de indemnización por verter al río Cubilla; al Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur junto al Ayuntamiento de Alhendín, con 49.587 euros de sanción y 14.876,13 euros de indemnización por vertidos al río Marañón y al arroyo de las Andas; al mismo Consorcio junto al Ayuntamiento de Cúllar Vega, con 21.487 euros de multa y 6.446 euros de indemnización por un vertido a un ramal de una acequia de riego; y al Ayuntamiento de Moclín, con 6.410 euros de multa y 1.803,65 euros de indemnización por verter al río Frailes.

Las seis resoluciones parten de la misma premisa jurídica: la ejecución de las infraestructuras de depuración las EDAR necesarias para que los municipios puedan cumplir su propia competencia sobre saneamiento corresponde a la Junta, no a los entes locales. Y las seis se apoyan en la misma sentencia previa, la de 29 de julio de 2021 (recurso 223/2020), en la que ya se declaró que la Junta había incumplido esa obligación, incumplimiento que motivó una sanción de la Unión Europea al Reino de España por vulnerar la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas. En cada caso, el Supremo recuerda que las obras pendientes fueron declaradas de interés autonómico mediante el Acuerdo de 26 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno: entre ellas, la «Adecuación y mejora de las EDAR de

Benamaurel y Cuevas del Campo» y la «EDAR y colectores en Moclín y sus núcleos».

A partir de ahí, el Supremo distingue entre la culpabilidad que sí concurre, porque ninguno de los entes locales niega la realidad de los vertidos y la «sancionabilidad» de la conducta. La Sala aprecia una causa de justificación, el estado de necesidad, porque la única alternativa a verter sin depurar habría sido retener las aguas residuales en los hogares, circunstancia que, en palabras idénticas en las seis sentencias, «pone en grave riesgo la salud de las personas que habitan en esos núcleos de población». Esa mayor intensidad del peligro para la salud frente al daño medioambiental del vertido es lo que excluye la antijuridicidad y, en consecuencia, la sanción.

El criterio fijado con valor de doctrina es idéntico en los seis casos: el incumplimiento autonómico en materia de obras hidráulicas «podrá eximir de responsabilidad a las entidades locales competentes en materia de evacuación y tratamiento de aguas residuales cuando realicen vertidos que incumplan la normativa vigente, siempre que la no realización de esos vertidos pueda comprometer gravemente la salud de las personas». Las seis sentencias incorporan el mismo voto particular concurrente del magistrado José Luis Quesada, que comparte el fallo absolutorio pero rechaza el razonamiento del estado de necesidad. Para Quesada, «la conservación en las viviendas de los residuos no es un daño real ni efectivo», dado que «existen en la actualidad múltiples sistemas técnicos» para evitar el vertido sin depurar, por lo que prefiere fundamentar la exención en la «falta de exigibilidad de otra conducta». El magistrado advierte, en los seis votos, del riesgo de que una lectura amplia de la sentencia mayoritaria permita a cualquier ayuntamiento justificar vertidos sin depurar ante cualquier inconveniente que no le sea imputable. En el caso de Cúllar Vega, además, la sentencia del TSJA confirmada ahora por el Supremo ya había advertido de que el Ayuntamiento «aunque fuese su voluntad, no podría prestar el servicio de depuración hasta que la Administración autonómica le entregue las infraestructuras de depuración». En el caso de Moclín, el Ayuntamiento defendió en su oposición al recurso que la propia Administración recurrente «en procedimientos anteriores había sostenido la responsabilidad exclusiva de la Junta de Andalucía», una contradicción que la sentencia recoge expresamente. Ninguna de las seis sentencias impone costas, al no apreciarse temeridad ni mala fe en ninguna de las partes.

El Supremo distingue expresamente dos competencias distintas y afirma que «la competencia sobre la ejecución de las obras hidráulicas de interés de la comunidad corresponde a la Junta y que esa competencia no resulta alterada por la celebración de convenios entre ésta y las entidades locales». La Junta viene destinando millones a la provincia de Granada para nuevas depuradoras y obras de saneamiento, como los 16,5 millones de euros invertidos en la segunda fase del río Dílar hacia la EDAR de Los Vados o los 7,7 millones para conectar Víznar y Alfacar y se viene quejando de las limitaciones derivadas de los últimos modelos de financiación autonómico.

El papel de la CHG

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) aparece en las sentencias como el organismo de cuenca que impone las sanciones por verter sin autorización y como la entidad que otorga (o deniega) las autorizaciones de vertido. Aunque no tiene la competencia de ejecutar las infraestructuras de depuración, las sentencias señalan que la Ley de Aguas ofrece herramientas a la propia CHG: el artículo 106 le permite «adoptar las medidas precisas de corrección» de forma subsidiaria, y el artículo 107 le habilita a «hacerse cargo directa o indirectamente, por razones de interés general y con carácter temporal, de la explotación de las instalaciones de depuración». Además, los fallos recuerdan que «la Ley de Aguas no impide que el procedimiento sancionador se dirija también contra la Junta».

□

Imágenes de las obras de la segunda fase de la agrupación de vertidos del río Dílar a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Los Vados, en Granada capital Europa Press

Aquavall anuncia 21 millones para modernizar las redes de agua y mejorar la eficiencia de la depuradora en Valladolid



Aquavall anuncia 21 millones para modernizar las redes de agua y mejorar la eficiencia de la depuradora en Valladolid Alejandro García Pellitero, concejal delegado de Medio Ambiente, durante el consejo de Aquavall.

Fotografía: Ayuntamiento de Valladolid. El Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid (Aquavall) ha aprobado, en su sesión ordinaria de este lunes, dos grandes expedientes de contratación.

Todo en un consejo que ha estado presidido por el concejal delegado de Medio Ambiente, Alejandro García Pellitero. En conjunto se movilizan más de 21 millones de euros destinados a modernizar las infraestructuras del ciclo del agua en la ciudad.

El órgano ha dado también luz verde a las cuentas anuales correspondientes a 2025 y a su V Plan Director de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y Sostenibilidad.

Casi 20 millones para la red de agua y saneamiento El consejo ha aprobado el expediente de contratación del servicio de conservación, mantenimiento, reparación, sustitución y reforma de las infraestructuras de Aquavall, por un importe de 19.834.710 euros (IVA excluido).

El contrato, que ahora deberá contar con la autorización de la Junta de Gobierno Local al superar la cuantía que puede aprobar directamente el Consejo, tendrá una duración de tres años, ampliable con dos prórrogas anuales, hasta un valor estimado total de 33.057.851 euros.

El servicio se va a dividir en un total de cuatro lotes. El primero de ellos es el de las infraestructuras de abastecimiento reparadas por métodos tradicionales a cielo abierto.



El segundo el de las redes de alcantarillado rehabilitadas sin zanja hasta 800 mm de diámetro. El tercero el de las de diámetro superior a 800 mm.

El cuarto y último lote va destinado a la limpieza, inspección y mantenimiento general de la red de saneamiento. Para los ciudadanos, este contrato es el que garantiza la atención de averías y fugas en cualquier punto del término municipal y el mantenimiento de las tuberías de agua y alcantarillado en buen estado.

Aquavall destaca que el pliego incorpora criterios de calidad ambiental y social. Se valorará la reducción de emisiones y de ruido de la maquinaria, el uso de vehículos con etiqueta ECO, la contratación de personas con dificultades de acceso al empleo y la paridad salarial entre las personas trabajadoras que ejecuten el contrato.

1,3 millones para la EDAR El segundo gran expediente aprobado es la obra de renovación del sistema de desodorización de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Valladolid, por 1.316.590 euros (IVA excluido) y un plazo de ejecución de nueve meses.

La actuación contempla un sistema de desodorización más eficiente, la optimización de la ventilación mediante captación localizada en los principales focos de olor y el confinamiento de emisiones que hoy no llegan al sistema de tratamiento químico.

Se trata de la actuación con mayor incidencia directa para los vecinos de las zonas próximas a la depuradora, al reducir las molestias por olores en el entorno urbano.

Aprobadas las cuentas de 2025 El Consejo ha aprobado igualmente la formulación, rendición y elevación al Ayuntamiento de Valladolid de las cuentas anuales de Aquavall correspondientes al ejercicio 2025, con el informe de auditoría, tal y como establecen los estatutos de la entidad.

Aquavall se consolida como referente de agua en Responsabilidad Social Empresarial en empresas públicas Dentro del apartado de dación de cuentas del Consejo de Administración, también se ha presentado el V Plan Director de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y Sostenibilidad, que marcará la hoja de ruta de la entidad hasta 2030.

Se trata ya de la quinta edición de este plan desde su creación, casi una década de trabajo continuado en esta materia que sitúa a Aquavall entre las empresas públicas españolas con mayor recorrido en RSE.

El plan se estructura en torno a tres grandes objetivos: consolidar un marco de gobernanza pública ética y eficiente, aumentar la resiliencia climática de la organización y asegurar la seguridad, salud y bienestar del equipo, de las personas usuarias y de la comunidad.

Entre los compromisos con las personas usuarias, Aquavall destaca que mantiene el precio del agua sin incrementos desde 2014.

Las administraciones no se aclaran con las bajas temerarias: ¿O sí? El caso del 30% de València

Sergi Pitarch • original

Los millonarios contratos públicos de gestión del agua de las ciudades, residuos o alcantarillado suelen estar muy competidos porque España tiene compañías muy potentes y con mucha experiencia en estos servicios. Alguna, incluso, con más de cien años de historia. Las administraciones ofrecen importantes presupuestos y adjudicaciones superiores a quince años, lo que las convierte en proyectos más que apetecibles y por los que las empresas se emplean a fondo para conseguirlos. Incluso haciendo bajadas desorbitadas sobre los precios de licitación que la Ley de Contratos del Sector Público cuestiona.

Pero ¿cuándo se considera una baja temeraria? ¿Cuándo es legítima? ¿Qué porcentaje debe superar para descabalar a una compañía que asegura ofrecer un servicio de forma más eficiente? ¿Esas bajadas perjudican a los trabajadores y trabajadoras de la contrata? La Ley de Contratos del Sector Público prioriza la oferta económica, pero deja en manos de la mesa de contratación el estudio y la exclusión de rebajas "anormalmente bajas" cuando no cumplan las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

El artículo 149 de esa norma define qué debe acreditar la empresa que ha incurrido en estas bajadas. A saber: el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción; las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras; la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras; y el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, "no siendo justificables precios por debajo de mercado".

Y son esas subjetividades que deben ser atendidas por la mesa de contratación las que tienen soliviantadas a las empresas del sector, que compiten a cara de perro por estos contratos millonarios. Porque convencer o no a los técnicos puede suponer quedarse fuera del concurso o conseguir el argumento definitivo para ganarlo. Y es que, en algunos casos, se tumban los argumentos de bajadas del 25% o del 30%, pero se aprueban otras del 50% o hasta del 60%. Y cuando no existe transparencia, a favor o en contra, es cuando las suspicacias empiezan a rodear las adjudicaciones que, incluso, pueden acabar en los juzgados.

Eso es lo que ha pasado en el Ayuntamiento de València este año, en el supercontrato del alcantarillado. El órgano de contratación municipal dejó fuera a la UTE formada por Global Omnium, Grupo Bertolín e ISG al considerar "anormal" su oferta económica, un 30% por debajo de la media de las propuestas. Esta oferta había obtenido la mejor calificación técnica, pero quedó descartada al considerar que la UTE no acreditó suficientemente la viabilidad de su oferta al precio propuesto, que suponía el 47% de la valoración del contrato. Finalmente, fue la UTE liderada por Acciona Agua, junto a Becsa y Ciclagua, la que se hizo con el contrato, valorado en 293 millones de euros para un periodo de 15 años.

Pero otras veces las mesas de contratación pueden aceptar los argumentos de las contratas, como ha pasado esta semana en el Área Metropolitana de Barcelona. La comisión informativa sí ha aceptado los argumentos de Veolia, que presentó una bajada del 60% en el precio de las inversiones que la había colocado en una "presunción de temeridad". En este caso, el órgano de contratación sí consideró "razonada" y "suficiente" la explicación de la compañía con sede en Barcelona y, con toda seguridad, le será adjudicado el contrato el próximo 29 de septiembre.

Un aviso a navegantes. Justo en estos momentos, la Generalitat Valenciana tiene encima de la mesa el contrato del año para la limpieza de sus edificios públicos: 211 millones de euros en distintos lotes. De las 30 empresas que se han presentado, 11 están siendo requeridas por bajas temerarias. Y están todas las más fuertes del sector, que aspiran a todos los lotes y tendrán que explicar sus bajadas: Actúa, Clanser, Iman Cleaning, Limpiezas Alarcón,

Limpiezas Gredos, OHL Servicios-Ingesan, Orthem Servicios, Serveo Servicios y Fusaval-Minusval. Las firmas Servicios Auxiliares de Mantenimiento e Ilunion Limpieza, que no están en todas las adjudicaciones, también están en proceso de revisión. Los competidores ya afilan sus cuchillos.

[Polémica en el supercontrato del alcantarillado de Valencia al apartar a la mejor oferta técnica por baja "anormal"](#)

Urge a las administraciones explicar, y muy bien, los argumentos para aceptar o rechazar una baja temeraria.

El pantano del Ebro sigue perdiendo reservas de agua y baja casi a la mitad de su capacidad

elDiario.es Cantabria • [original](#)

□

El pantano del Ebro ha perdido en la última semana 12,1 hectómetros cúbicos de agua, que se suman a las 11,9 de la anterior, y con los que ha bajado al 56,7 por ciento de su capacidad (estaba en el 58,9% hace siete días), de forma que el volumen embalsado se sitúa en 306,7 hm³ de los 540,6 que puede llegar a almacenar.

Con este nuevo descenso, el embalse tiene 34,79 hm³ menos que la misma semana de 2025, según los datos facilitados este lunes por la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE).

En total, la reserva de agua embalsada en la cuenca asciende en la actualidad a de 3.737 hm³, lo que representa un 48% de la capacidad total, por debajo de la misma semana de 2025, cuando tenía 4.349, el 56%

También está por debajo del promedio de los últimos cinco años (2021-2025) para esta semana, que es de 3.752 hm³ (aunque el porcentaje es el mismo, 48%), pero por encima del mínimo del último lustro, que se produjo en 2023, con 2.907 hm³, el 37% de la capacidad total.

Siete organizaciones advierten de la necesidad de revisar la aplicación de la Directiva de Aguas Residuales

El informe se presenta en un momento de creciente debate europeo, tras la petición del Parlamento de una nueva evaluación

R. Rodríguez • [original](#).



Detalle de un análisis de aguas residuales Dreamstime Dreamstime

El consenso es claro y rotundo. La Asociación Española de Medicamentos Genéricos (Aeseg), la Asociación para el Autocuidado de la Salud (anefp), la Asociación Española de Laboratorios de Medicamentos Huérfanos (Aelmhu), la Asociación Española de Empresas de Biotecnología (AseBio), la Asociación Española de Biosimilares (BioSim), Farmaindustria y la Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética (Stanpa), representantes nacionales de los sectores de medicamentos de uso humano y la cosmética, han presentado el informe elaborado junto a PwC sobre el **impacto y los nuevos desafíos regulatorios, económicos y operacionales derivados de la Directiva (UE) 2024/3019 del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 27 de noviembre de 2024, sobre el **tratamiento de las aguas residuales urbanas**, en un momento de creciente debate europeo sobre la aplicación del régimen de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) previsto en la norma.

El informe, resultado de **más de un año de trabajo** entre las siete asociaciones en coordinación con PwC, analiza las implicaciones de la Directiva que eleva las exigencias aplicables a la depuración de las aguas residuales urbanas e introduce un nuevo régimen de RAP para medicamentos de uso humano y productos cosméticos.

La Directiva establece la **implantación progresiva de un tratamiento cuaternario destinado a eliminar microcontaminantes de las aguas residuales urbanas y traslada**, mediante la RAP, al menos el 80% de los costes de este tratamiento a los productores de medicamentos de uso humano y productos cosméticos. España deberá transponer la Directiva antes del 31 de julio de 2027 y tener implantado el régimen de RAP antes del 31 de diciembre de 2028.

La presentación del informe coincide con un momento en el que continúa abierto el **debate europeo sobre el régimen de RAP previsto por la Directiva**. El Parlamento Europeo aprobó el 18 de junio de 2026 una moción solicitando a la Comisión Europea un nuevo estudio independiente para identificar los microcontaminantes presentes en las aguas residuales urbanas, verificar los costes del tratamiento cuaternario y analizar la correcta atribución de

responsabilidades conforme al principio de «quien contamina paga».

A este debate se suman las conclusiones presentadas el pasado 3 de septiembre por la Abogada General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Juliane Kokott, en el asunto C-193/25, República de Polonia contra Parlamento Europeo y Consejo. En ellas recomienda al Tribunal anular las disposiciones de la Directiva que establecen la obligación de que los productores de medicamentos de uso humano y productos cosméticos financien al menos el 80% de los costes del tratamiento cuaternario.

En sus conclusiones, cuestiona, entre otros aspectos, la suficiente justificación de la selección de estos dos sectores y de la metodología empleada para atribuirles la mayor parte de la carga tóxica, y aprecia problemas relacionados con los principios de «quien contamina paga», igualdad de trato y proporcionalidad, en línea con algunas de las deficiencias identificadas en el informe de PwC.

Aunque las conclusiones de la Abogada General no son vinculantes para el Tribunal y la Directiva continúa plenamente en vigor hasta que se dicte sentencia, este nuevo escenario refuerza la necesidad de abordar su transposición con la prudencia y cautela jurídica señaladas por el informe.

Incertidumbres regulatorias, técnicas y económicas

El análisis identifica importantes incertidumbres en torno al diseño y aplicación de la RAP que, según concluye el informe, impiden determinar con precisión la aplicación de los criterios de exención, así como el alcance real de las obligaciones y sus costes. Entre ellas se encuentran la **determinación de las sustancias que deberán tenerse en cuenta, los criterios para ponderar su peligrosidad, las condiciones de las exenciones o la delimitación de las zonas de riesgo.**

La aplicación de estos criterios será especialmente relevante para determinar qué productos quedan sujetos al nuevo régimen. La Directiva prevé exenciones para aquellos productos cuyas sustancias sean rápidamente biodegradables, que no generen microcontaminantes en las aguas residuales al final de su vida útil o en función de las cantidades puestas en el mercado, aunque no precisa en detalle cómo deberán aplicarse estos criterios. Asimismo, la Directiva establece que los Estados miembros deberán tener en cuenta la necesidad de garantizar la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de los medicamentos, sin concretar cómo deberá articularse este principio en la aplicación del nuevo régimen.

Además, **el informe considera que la atribución exclusiva de la RAP a los medicamentos de uso humano y los productos cosméticos se apoya en una metodología con importantes incertidumbres, entre ellas la ausencia de datos plenamente fiables sobre la contribución relativa de cada sector a la microcontaminación o la utilización de modelizaciones en lugar de datos empíricos en determinados análisis.**

El informe concluye así que la implantación del tratamiento cuaternario plantea importantes retos técnicos y económicos, especialmente en un contexto de experiencia todavía limitada en España, y señala la necesidad de que la transposición aporte claridad y seguridad jurídica y delimite de forma precisa las obligaciones y los costes financiados.

Una transposición proporcionada, equilibrada y jurídicamente segura

Aelmhu, Aeseg, anefp, AseBio, BioSim, Farmaindustria y Stanpa comparten plenamente el objetivo ambiental de la Directiva y su finalidad de mejorar la calidad de las aguas residuales urbanas y combatir de forma más eficaz la microcontaminación, tal y como avanzaron en el comunicado conjunto hecho público el pasado mes de julio. Sin embargo, las siete asociaciones consideran que el régimen de RAP, tal y como está actualmente diseñado, vulnera el principio de «quien contamina paga» y resulta contrario a los principios de proporcionalidad y no discriminación.

Por ello, **las asociaciones consideran que la transposición española será determinante para garantizar una aplicación proporcionada, equilibrada y jurídicamente segura.** Entre

otras cuestiones, defienden que los costes imputados a los productores estén vinculados a una prestación real, medible, verificable y auditada y que no se repercutan actuaciones ajenas al tratamiento cuaternario.

Ante las incertidumbres jurídicas, técnicas y metodológicas existentes, las siete asociaciones defienden una transposición prudente y un **modelo flexible, revisable y jurídicamente sólido**, capaz de adaptarse a la evolución del marco europeo, a la evidencia científica disponible y a los resultados de la propia implantación del sistema.

El objetivo, recuerdan las siete asociaciones, debe ser avanzar en la protección de las aguas y la reducción de los microcontaminantes sin introducir cargas desproporcionadas sobre determinados sectores ni comprometer la sostenibilidad y el acceso a los medicamentos.

□

Detalle de un análisis de aguas residuales Dreamstime Dreamstime

Exigen transparencia sobre la evacuación de aguas residuales del campamento para inmigrantes de Ceuta

Antonio Quilis @AntonioQuilis • [original](#).

La Asociación DAUBMA denuncia **deficiencias graves en la planificación, instalación y operación de los dispositivos de emergencia** habilitados en el litoral de Ceuta, como el Campamento para inmigrantes del Puerto, con especial incidencia en La Puntilla, donde la falta de aseos provoca vertidos de residuos humanos.

La organización, que defiende el arbolado urbano, la biodiversidad y el medio ambiente en la ciudad autónoma, ha hecho pública su evaluación en una nota de prensa, en el ejercicio de sus funciones de vigilancia ambiental y conforme a la Ley 27/2006, de acceso a la información ambiental. **Atribuye la situación a la falta de planificación y de infraestructuras adecuadas**

Según los datos facilitados por la propia Administración, en La Puntilla se han concentrado aproximadamente **1.700 personas**, que, según DAUBMA, cuentan con **una dotación de aseos químicos insuficiente**. La asociación sitúa esa carencia en el origen de los problemas ambientales y sanitarios que describe.

DAUBMA sostiene que esta dotación incumple los estándares mínimos recogidos en la **Norma UNE-EN 16194:2012**, relativa a servicios de saneamiento móvil. Según la asociación, también contradice las recomendaciones del Ministerio de Sanidad para los dispositivos temporales de emergencia.

La entidad añade que la dotación instalada tampoco se ajusta a los **internacionales** sobre instalaciones higiénicas en contextos de alta densidad de población. Las tres referencias marcan, a su juicio, un umbral que el emplazamiento no alcanza.

La insuficiencia de aseos está generando, denuncia DAUBMA, **vertidos directos de residuos humanos en zonas de dominio público marítimo-terrestre**. El impacto afecta a la calidad del agua, a la fauna litoral y a la salud pública, en un espacio de especial sensibilidad ambiental.



La asociación asegura haber verificado la existencia previa de una **canalización provisional destinada a evacuar aguas residuales hacia las escolleras**, las estructuras de defensa costera hechas con grandes bloques de piedra o cemento que se adentran en el mar para proteger las playas, los puertos y los canales de navegación.

Según su relato, **la conducción fue retirada posteriormente**, una vez que su existencia se hizo pública, aunque la entidad sigue reclamando explicaciones oficiales.

Sin embargo, la retirada no ha despejado las dudas. DAUBMA subraya que a día de hoy **no existe información oficial sobre el sistema de recogida, transporte y tratamiento de las aguas residuales** generadas en los dispositivos de emergencia instalados en la ciudad autónoma.

Tampoco se ha acreditado, añade, la existencia de **depósitos estancos, rutas de vaciado ni una empresa autorizada** para la gestión conforme al Real Decreto 1290/2012. Y no se ha comunicado ningún protocolo de prevención de vertidos al medio marino, pese a tratarse de un enclave sensible.

La asociación **solicitó formalmente a la Delegación del Gobierno una visita técnica in situ** y la documentación de Tragsa, entidad ejecutora de las instalaciones, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental en cada uno de los dispositivos habilitados.

DAUBMA afirma que no ha recibido respuesta ni una fecha de inspección. Para la asociación, este silencio constituye **una falta de transparencia contraria al artículo 10 de la Ley 27/2006**, la norma que regula el acceso a la información ambiental en España.

Esa ley reconoce el derecho de la ciudadanía a obtener la información ambiental que obra en poder de las administraciones públicas. Es la vía que la entidad ha empleado para reclamar la documentación sobre el sistema de gestión de residuos de los dispositivos de emergencia.

DAUBMA **mantuvo además una reunión con Cruz Roja**, entidad gestora de parte de los dispositivos de entrega de artículos de alimentos básicos. En ese encuentro solicitó información sobre la aplicación de las medidas propuestas por la UMA, que se habían remitido con antelación.

Según la asociación, la entidad **reconoció no haber revisado la documentación técnica** que se le envió. Además, no ha remitido ningún informe de aplicación, seguimiento o evaluación, a pesar de que las medidas propuestas se le habían trasladado con margen suficiente.

La comunicación posterior se ha limitado a mensajes sin trazabilidad documental que afirman que **«todas las medidas están aplicadas»**, sin soporte técnico verificable. DAUBMA considera que esta ausencia de documentación vulnera los principios de trazabilidad operativa, control ambiental y transparencia.

La falta de planificación y de infraestructuras adecuadas está generando, según la asociación, **contaminación fecal difusa en zonas de tránsito ciudadano** y una degradación del litoral, con afección a espacios de uso público. DAUBMA vincula ese deterioro con la insuficiencia de las instalaciones sanitarias.

A ello suma un **riesgo sanitario por exposición a residuos humanos** y una alteración de la convivencia y de la calidad de vida de los vecinos de Ceuta. La entidad precisa que sus críticas abarcan distintos puntos del litoral, aunque La Puntilla concentra la mayor incidencia.

La asociación recuerda que la Administración está obligada a garantizar la protección del medio ambiente y de la salud pública conforme a la **Ley 22/1988 de Costas**, la **Ley 33/2011 General de Salud Pública** y la **Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental**.

DAUBMA pide la **acreditación documental inmediata del sistema de gestión de aguas residuales** de los dispositivos, un extremo sobre el que, según sostiene, no existe hoy información oficial. Reclama asimismo un incremento urgente de las infraestructuras higiénicas conforme a la normativa técnica.

La entidad exige una **respuesta formal a las solicitudes registradas** ante la Administración, entre ellas la visita técnica y la documentación de Tragsa, y una evaluación ambiental independiente de los dispositivos instalados en el litoral de Ceuta.

Por último, reclama la garantía de una **protección efectiva del litoral y de la ciudadanía de Ceuta** frente a los vertidos y los riesgos sanitarios que, a su juicio, se derivan de la actual falta de infraestructuras adecuadas en los dispositivos de emergencia.



Ver vídeo



Campamento inmigrantes Ceuta



Imágenes del reparto de alimentos llevado a cabo por Cruz Roja (Autor: DAUBMA).

La Diputación y la UCO estudiarán cuatro embalses de Córdoba para anticipar los cambios en la calidad del agua

Los investigadores crearán modelos para simular cómo afectan la sequía, las lluvias intensas o los vertidos al proceso de potabilización. La Diputación y la Universidad de Córdoba (UCO) estudiarán durante el próximo año los embalses de Iznájar, Puente Nuevo, Sierra Boyera y Martín Gonzalo con el objetivo de anticipar la evolución de la calidad del agua y mejorar los procesos empleados posteriormente para su potabilización.

La Voz • [original](#).



Embalse de Iznájar

Los investigadores crearán modelos para simular cómo afectan la sequía, las lluvias intensas o los vertidos al proceso de potabilización

La Diputación y la Universidad de Córdoba (UCO) estudiarán durante el próximo año los embalses de Iznájar, Puente Nuevo, Sierra Boyera y Martín Gonzalo con el objetivo de anticipar la evolución de la calidad del agua y mejorar los procesos empleados posteriormente para su potabilización.

La investigación analizará tanto las cuencas que alimentan estos cuatro embalses como el comportamiento de las propias masas de agua. A partir de esos datos se desarrollarán modelos capaces de simular diferentes escenarios futuros y prever cómo pueden afectar las variaciones ambientales e hidrológicas al agua que posteriormente llega a las estaciones de tratamiento (ETAP).

El proyecto nace de un convenio entre la Diputación, a través de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba (Emproacsa), y la UCO, y contará con la participación de la Escuela Politécnica de Belmez. El acuerdo tendrá inicialmente un año de duración, aunque podrá ampliarse hasta cuatro.



Convenio Diputación-UniversidadDiputación de Córdoba

El presidente de la Diputación, Salvador Fuentes, y el rector de la UCO, Manuel Torralbo, han presentado este lunes una iniciativa que busca avanzar hacia una gestión más predictiva del abastecimiento. Emproacsa presta servicio a cerca de 370.000 usuarios en la provincia.

Del embalse a la potabilizadora

La investigación se desarrollará en tres fases. La primera se centrará en las cuencas hidrográficas que alimentan los embalses. Se recopilarán datos ambientales, climáticos y cartográficos y se estudiarán aspectos como las características del terreno, los usos del suelo, el movimiento del agua y los principales cauces que desembocan en ellos.

La segunda fase se trasladará a los propios embalses. Los investigadores establecerán una red de muestreo y realizarán mediciones sobre el terreno y análisis de laboratorio para conocer, entre otros aspectos, la distribución del agua y sus procesos de estratificación, mezcla y circulación interna.

El último paso consistirá en relacionar esos resultados con el funcionamiento de las plantas potabilizadoras. Se analizará cómo responden los tratamientos actuales ante las diferentes condiciones que puede presentar el agua procedente de cada embalse.

Inteligencia artificial y nuevos tratamientos

El estudio incorporará además herramientas de inteligencia artificial y nuevas tecnologías de tratamiento. Entre las opciones que se analizarán se encuentran la ultrafiltración, la nanofiltración, la ósmosis inversa parcial y los procesos de oxidación avanzada.

Fuentes ha explicado que se pretende disponer de herramientas «de conocimiento y predicción» que permitan anticipar mejor la variabilidad de las condiciones hidrológicas y ambientales. Los modelos integrarán información ambiental, hidrológica, físico-química y biológica para representar el funcionamiento de cada embalse y simular distintos escenarios.

El presidente de la Diputación ha enmarcado el proyecto en la necesidad de afrontar «uno de nuestros grandes desafíos como es el agua» y ha señalado el papel de la UCO y de la Escuela Politécnica de Belmez en la investigación.

Por su parte, Torralbo ha situado este trabajo dentro de las distintas vías de colaboración abiertas entre la Universidad y la institución provincial.

ACCIONA vuelve a hacer de Agua un área independiente, doce años después, con Díaz-Caneja de presidente

ACCIONA ha dividido su unidad de negocio de Infraestructuras en tres áreas independientes (Construcción, Agua y Concesiones) que pasan a reportar directamente a José Manuel Entrecañales, presidente y CEO del grupo. Para Agua supone dejar de ser una línea dentro de Infraestructuras y volver a la posición de división propia que tuvo hasta finales de 2013.

original.

Desaladora de Adelaida (ACCIONA)

ACCIONA ha dividido su unidad de negocio de Infraestructuras en tres áreas independientes (Construcción, Agua y Concesiones) que pasan a reportar directamente a José Manuel Entrecañales, presidente y CEO del grupo. Para Agua supone dejar de ser una línea dentro de Infraestructuras y volver a la posición de división propia que tuvo hasta finales de 2013. El cambio se anunció el 18 de septiembre en una comunicación a toda la plantilla.

José Díaz-Caneja, hasta ahora CEO de toda la unidad de Infraestructuras, vuelve al negocio de Agua como presidente. Manuel Manjón sigue como CEO del área.

1.385 M

Ventas de Agua en 2025, un 16,5% más que en 2024

10,1%

Margen ebitda de Agua en 2025, frente al 7,9% de 2024

Unos 36.000 M

Ingresos futuros que Pernambuco suma a la cartera concesional de ACCIONA en 35 años (junio de 2026)

Tres áreas con reporte directo a la presidencia

Entrecañales justificó la decisión en su mensaje a la plantilla: «El desarrollo y la madurez alcanzados por los negocios tradicionalmente integrados bajo el paraguas de Infraestructuras aconsejan simplificar el modelo organizativo. En consecuencia, estos negocios se constituirán como áreas independientes y pasarán a reportarme directamente».

Fernando Fajardo, hasta ahora director de Operaciones, Innovación y Tecnología de Infraestructuras, pasa a CEO de Construcción. Diego Marín sigue al frente de Concesiones como CEO. La comunicación no precisa dónde queda Servicios Urbanos y Medioambientales, el cuarto negocio de la antigua unidad, que en 2025 facturó 222 millones de euros.

Según las cuentas de 2025 del grupo, Agua fue el segundo negocio de Infraestructuras por ventas, por detrás de Construcción, y el que más creció en ebitda: un 49,7%, hasta 140 millones.

Negocios de la antigua unidad de Infraestructuras en 2025 (millones de euros y variación anual)

Negocio	Ventas	Ebitda
Construcción	6.949 +4,0%	478 +1,3%
Agua	1.385 +16,5%	140 +49,7%
Servicios Urbanos y Medioambientales	222 +5,6%	24 11,3%
Concesiones	175 +102,7%	160 6,3%

Total Infraestructuras	8.690	801
	+6,7%	+5,1%

El total incluye ajustes de consolidación entre negocios (40 M en ventas) y redondeos. Fuente: [informe de resultados FY 2025 de ACCIONA](#).

El margen ebitda de Agua subió del 7,9% al 10,1%, por encima del 9,2% del conjunto de Infraestructuras. La cartera de diseño y construcción de Agua cerró el año en 1.690 millones, un 13,3% menos. Esa cifra no incluye la operación y mantenimiento, que ACCIONA contabiliza en una cartera aparte de 3.008 millones, junto con la de concesiones y Servicios Urbanos y Medioambientales, sin desglosarla por negocio.

Una vuelta a la estructura anterior a 2014

El negocio de Agua de ACCIONA funcionó como división propia hasta que, el 1 de enero de 2014, se integró en la nueva división de Infraestructuras, Agua y Servicios. Entonces el movimiento fue el inverso al de ahora. Luis Castilla, que dirigía Agua, pasó a CEO de la unidad conjunta. Díaz-Caneja, hasta entonces director de Desarrollo de Negocio para Oriente Medio y África, fue nombrado director general del negocio de Agua.

Díaz-Caneja dirigió Agua hasta diciembre de 2023, cuando fue nombrado CEO de Infraestructuras. En Agua le sustituyó [Manuel Manjón Vilda](#), que había entrado en el grupo en 1999 y era director global del área de ingeniería y construcción de Agua. En la nueva estructura, Díaz-Caneja deja la dirección de toda la unidad para presidir Agua, y Manjón mantiene la gestión ejecutiva.

Pernambuco, más de una cuarta parte de la cartera concesional

La cartera de activos concesionales de ACCIONA agrega, según el informe anual del grupo, concesiones de transporte, líneas de transmisión, hospitales, residuos y agua. Al cierre del primer semestre de 2026 sumaba 136.050 millones de euros en ingresos futuros, un 40,4% más que a finales de 2025, con 80 proyectos en 12 países. Una vez en operación, el grupo espera obtener de esos activos 61.043 millones en dividendos y distribuciones de capital. Según los resultados semestrales, la principal incorporación del periodo fue una concesión del negocio de Agua de ACCIONA: el abastecimiento y saneamiento de Pernambuco (Brasil), que aporta en torno a 36.000 millones de ingresos durante los 35 años del contrato, más de una cuarta parte del total.

ACCIONA participa, a través de su negocio de Agua, con un 50% en el consorcio que gestiona la concesión junto a su socio local BRK. Los dos socios [firmaron el contrato en abril](#). Cubre 153 municipios y un distrito del estado, con más de ocho millones de habitantes, y prevé una inversión de 15.400 millones de reales (2.680 millones de euros).

Relevo en la secretaría del consejo

La reorganización coincide con cambios en el gobierno corporativo. El consejo de administración, reunido el 17 de septiembre, nombró a **Joaquín Mollinedo** secretario no consejero, según comunicó la compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Mollinedo era hasta ahora director de Relaciones Institucionales, Comunicación y Marca. Sustituye a **Jorge Vega-Penichet**, secretario desde 2006, que pasa a vicesecretario. **María Cordón**, directora de la Oficina del CEO, asume la Dirección de Comunicación y Marca.

Fuentes. Reorganización y nombramientos: comunicación de José Manuel Entrecañales a la plantilla (18 de septiembre de 2026), difundida por [Europa Press](#). A cierre de esta información, ACCIONA no había publicado nota de prensa. Secretaría del consejo: comunicación de ACCIONA a la CNMV tras el consejo del 17 de septiembre. Cifras de 2025 y participación en Pernambuco: [informe de resultados FY 2025 de ACCIONA](#). Cartera concesional y Pernambuco a junio de 2026: [nota de resultados del primer semestre de ACCIONA](#). Contrato de Pernambuco: [nota de ACCIONA del 29 de abril de 2026](#).

Pyrénées-Atlantiques L'Agglomération Pays basque et Suez mis en examen pour des rejets d'eaux usées dans l'océan

La Communauté d'agglomération Pays basque et le groupe Suez, son délégataire pour l'assainissement, ont été mis en examen pour des rejets illicites d'eaux usées dans l'océan depuis 2017, a-t-on appris ce lundi auprès du parquet de Bayonne (Pyrénées-Atlantiques). Depuis mai 2019, et pour une durée de huit ans, à la suite d'un appel d'offres, l'Agglomération Pays basque qui regroupe 158 communes avait délégué le service public de l'assainissement à Suez Eau France.

[original](#).



En cas de saturation, les six stations situées sur le littoral basque ont le droit de rejeter des eaux non traitées, dans la limite de 5% de leur volume global. Photo d'illustration Sipa

La Communauté d'agglomération Pays basque et le groupe Suez, son délégataire pour l'assainissement, ont été mis en examen pour des rejets illicites d'eaux usées dans l'océan depuis 2017, a-t-on appris ce lundi auprès du parquet de Bayonne (Pyrénées-Atlantiques). La société Suez Eau France a été mise en examen le 22 avril et l'intercommunalité le 6 juillet pour « déversement par personne morale de substance nuisible dans les eaux superficielles ou souterraines ou dans les eaux de la mer », « jet ou abandon de déchets » et « jet, déversement ou écoulement dans les eaux d'une substance limitant l'usage des zones de baignade », selon la procureure Mariel Garrigos.

Ces mises en examen, révélées par le journal *Sud Ouest*, interviennent dans le cadre d'une information judiciaire ouverte en 2021 par le pôle régional environnemental du tribunal de Bayonne, saisi de plaintes du Comité interdépartemental des pêches maritimes et des associations environnementales Cade et Sepanso, qui s'inquiétaient des conséquences de ces déversements.

Dépassements de 15%

D'après les informations du quotidien régional, l'enquête menée par l'Office central de lutte contre les atteintes à l'environnement et à la santé publique (Oclaes), de l'Office français de la biodiversité (OFB) et de la police judiciaire vise les systèmes d'assainissement de Biarritz, Bidart, Guéthary, Saint-Jean-de-Luz, Urrugne et Hendaye, dont les plaignants relevaient le sous-dimensionnement, voire l'obsolescence, des installations, notamment en cas de fortes pluies.

Depuis mai 2019, et pour une durée de huit ans, à la suite d'un appel d'offres, l'Agglomération Pays basque qui regroupe 158 communes avait délégué le service public de l'assainissement à Suez Eau France. En cas de saturation, les six stations situées sur le littoral basque ont le droit de rejeter des eaux non traitées, dans la limite de 5 % de leur volume global. Or, d'après le journal, l'enquête a mis à jour des dépassements de 15 % et même un pic à 22 % en 2020 à Hendaye. Les enquêteurs auraient ainsi établi que 222 jours de fermeture de plages comptabilisés entre 2019 et 2021 « sont corrélés au déversement de 923 904 mètres cubes d'eaux usées non traitées à proximité des zones de baignade ».

Des chiffres et une enquête qui démontrent qu'à « chaque fois qu'il pleut, ils ouvrent les vannes et tout le monde est au courant », dénonce M^e François Ruffié, avocat du Cade, l'une des associations plaignantes. Sollicitée, la Communauté d'agglomération Pays basque a répondu qu'elle laissait « l'instruction se poursuivre », déclinant tout commentaire. La filiale de Suez n'a pas réagi dans l'immédiat.